

Santiago, a 6 de septiembre de 2016



Señora

NADIA MUÑOZ M.

Jefa de la Unidad de Concesiones Eléctricas

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Presente

REF.: Rectificación solicitud
concesión eléctrica Central
Hidroeléctrica Los Lagos.

De nuestra consideración,

Por medio de la presente y en representación de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., acompaño a usted solicitud de rectificación de la solicitud de concesión eléctrica definitiva para la Central Hidroeléctrica Los Lagos.

Asimismo, y para evitar confusiones, solicito a usted retirar del expediente administrativo la presentación OP 16301 del 25 de agosto de 2016 que contiene esta misma solicitud, con constancia del ingreso al Ministerio de Energía.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DOMINGO IRARRÁZAVAL M.
P. EMPRESA ELÉCTRICA PILMAIQUÉN S.A.

Santiago, a 6 de septiembre de 2016

EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
MICHELLE BACHELET JERIA
Presente

REF.: Solicita rectificación de solicitud
de concesión eléctrica definitiva para
la Central Hidroeléctrica Los Lagos.

De nuestra consideración,

En representación de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., y de conformidad a lo sugerido en el punto 1.2 del Oficio Ordinario SEC N° 8736, del 8 de julio de 2016, por medio de la presente vengo en solicitar se rectifique la letra e) de la solicitud de concesión eléctrica definitiva para el establecimiento de la Central Hidroeléctrica Los Lagos, en el sentido que el plazo para dar inicio a los trabajos será de 365 días, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión eléctrica definitiva para su establecimiento, y el plazo total de construcción, montaje y puesta en servicio, de conformidad al programa del Proyecto, será de 36 meses y se realizará en una sola etapa. Asimismo, solicito que se modifique y ajuste en el presente expediente de solicitud de concesión eléctrica cualquier otro antecedente o declaración que sea inconsistente con el nuevo plazo de inicio y de terminación total antes indiado.

En concreto, solicito a Ud. se sirva reemplazar la letra e) de la solicitud de concesión eléctrica definitiva para el establecimiento de la Central Hidroeléctrica Los Lagos por el siguiente nuevo texto:

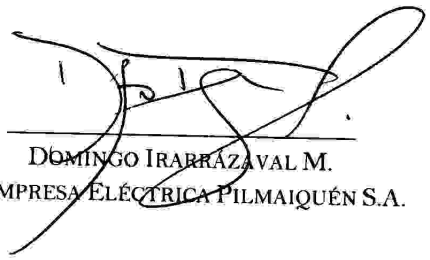
e.- Plazos

El plazo para dar inicio a las obras de la Central Hidroeléctrica Los Lagos, será de 365 días, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión eléctrica definitiva para su establecimiento.

El plazo total de construcción, montaje y puesta en servicio, de conformidad al programa del Proyecto, será de 36 meses y se realizará en una sola etapa.

La ampliación de los plazos solicitada es necesaria para poder continuar la ejecución de estudios e ingeniería de detalle y para cerrar los procesos de negociación de contratos y de financiamiento del proyecto, todos ellos requisitos precedentes para iniciar la ejecución de las faenas. Asimismo, señalamos a usted que esta solicitud de rectificación se justifica, y se encuentra amparada, en virtud de lo señalado en el artículo 28, en relación al artículo 25 letra f), ambos del DFL N° 4, Ley General de Servicios Eléctricos.

Esperando su acogida le saluda atentamente,



DOMINGO IRARRÁZAVAL M.
P. EMPRESA ELÉCTRICA PILMAIQUÉN S.A.